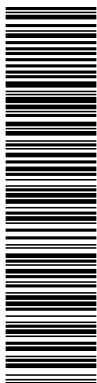


| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO RESOLUCIÓN: RESOLUCION LISTA PROVISIONAL PLAN EMPLEO SOCIAL (2ª CONVOCATORIA). | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: YZYLW-JAR4Y-2QN80 Fecha de emisión: 10 de junio de 2019 a las 9:09:56 Página 1 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA. Firmado 07/06/2019 15:10 | ESTADO FIRMADO 07/06/2019 15:10 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 06505_YZYLW-JAR4Y-2QN80_00F611B9D2DF048051D5ABEE7976449C38F04B) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.esparragosadelaserena.es/verificardocumentos/>

AYUNTAMIENTO
DE
06439 – ESPARRAGOSA DE LA SERENA
(Badajoz)

Plaza de España, 1
Tfno: 924 77 60 01
Fax: 924 77 60 17

E-mail: ayuntamiento@esparragosadelaserena.es

Nº Registro EELL 01060476

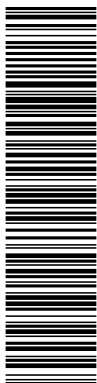
Trascurrido el plazo de presentación de solicitudes para participar en la segunda fase del proceso selectivo convocado de conformidad con la ORDEN de 26 de julio de 2018 por la que se aprueba la convocatoria de los Programas I y II del Plan de Empleo Social, al amparo del Decreto 131/2017, de 1 de agosto, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, cuyas bases se publicaron íntegramente en el Tablón de Anuncios el día 29 de mayo de 2019, esta Alcaldía **RESUELVE**:

Primero.- Aprobar la siguiente LISTA PROVISIONAL de aspirantes admitidos y excluidos en el citado proceso selectivo. En la referida lista aparecen algunos motivos de exclusión susceptibles de subsanación, los cuales van indicados mediante una numeración entre paréntesis. En estos casos, los aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes indicaciones que se encuentran al final de la lista.

LIMPIADOR/A SERVICIOS MÚLTIPLES

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | MOTIVO |
|---|-----------|---------------------------------------|
| ACEDO FERNANDEZ, MINALVINO | 0727****F | EXCLUIDO DEFINITIVO (ARTICULO 12.C.2) |
| CONEJERO VILLAR, FRANCISCO JORGE | 3398****H | EXCLUIDO (FALTA DOCUMENTACIÓN 1) |
| DÁVILA BENITEZ M ^a ILUMINADA | 3408****L | EXCLUIDO (FALTA DOCUMENTACIÓN 1) |
| FORTUNA RICO, ROSA MARIA | 5326****W | EXCLUIDO DEFINITIVO (ARTICULO 12.C.2) |
| NOGALES TENA, SAIOA | 7245****F | ADMITIDA |
| PAVO CHAVERO, MARIA | 0885****T | ADMITIDA |
| RUBIO VALVERDE, ROBERTO | 5303****M | EXCLUIDO DEFINITIVO (ARTICULO 12.C.2) |
| TENA DAVILA, MANUEL | 7926****Q | EXCLUIDO DEFINITIVO (ARTICULO 12.C.2) |
| TENA DEL POZO, FLORENCIA | 5357****Q | ADMITIDA |

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO RESOLUCIÓN: RESOLUCION LISTA PROVISIONAL PLAN EMPLEO SOCIAL (2ª CONVOCATORIA). | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: YZYLW-JAR4Y-2QN80 Fecha de emisión: 10 de junio de 2019 a las 9:09:56 Página 2 de 2 | FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE ESPARRAGOSA DE LA SERENA. Firmado 07/06/2019 15:10 | ESTADO FIRMADO 07/06/2019 15:10 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 40505 YZYLW-JAR4Y-2QN80-00F611B9D82DF048051D5ABE5767649C38F04B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.esparragosadelaserena.es/verificardocumentos/>

AYUNTAMIENTO
 DE
 06439 – ESPARRAGOSA DE LA SERENA
 (Badajoz)
 Nº Registro EELL 01060476

Plaza de España, 1
 Tfno: 924 77 60 01
 Fax: 924 77 60 17
 E-mail: ayuntamiento@esparragosadelaserena.es

PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES

| APellidos y nombre | DNI | MOTIVO |
|----------------------------------|-----------|--------------------------------------|
| ACEDO FERNANDEZ, MINALVINO | 0727****F | EXCLUIDO DEFINITVO (ARTICULO 12.C.2) |
| CONEJERO VILLAR, FRANCISCO JORGE | 3398****H | EXCLUIDO (FALTA DOCUMENTACIÓN 1) |
| NOGALES TENA, SAIOA | 7245****F | ADMITIDA |
| TENA DAVILA, MANUEL | 7926****Q | EXCLUIDO DEFINITVO (ARTICULO 12.C.2) |

FALTA DOCUMENTACIÓN 1: ACREDITAR LOS INGRESOS

Segundo.- Los aspirantes excluidos así como los omitidos en la relación anterior dispondrán de un plazo de dos días hábiles (días 11 y 12 de junio de 2019) contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para subsanar los defectos que se hayan motivado su exclusión. Los aspirantes que dentro del plazo no subsanen, se considerarán definitivamente excluidos.

Lugar de presentación de subsanaciones y reclamaciones, días 11 y 12 de junio de 2019 en el Ayuntamiento de Esparragosa de la Serena en horario de 8:00 a 14:00 horas.

Esparragosa de la Serena, 7 de junio de 2019

EL ALCALDE (FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)